



Convocatoria FMDP-012026_v1

Convocatoria para aplicar al Programa de Subsidios de Maíz de Poder

El programa de Subsidio Maíz de Poder busca mejorar la nutrición de la población guatemalteca, y los ingresos de los pequeños productores de maíz, a través de mejorar el acceso a semillas biofortificadas de alto rendimiento. Esto se logrará por medio de la dotación de un subsidio para la producción de dichas semillas y su comercialización a precios accesibles, y acciones necesarias relacionadas.

Dicho subsidio monetario se encuentra accesible a todas aquellas empresas semilleristas, personas jurídicas o individuales, que cumplan con los requisitos que se establezcan y se sometan al proceso de control de calidad y auditoría según estipulaciones de los reglamentos, guía técnica vigente y la presente convocatoria de ONG Fondo Maíz de Poder.

I. Inicio de presentación de aplicaciones: jueves 01 de octubre 2026

II. Cierre de convocatoria: Al publicarse una nueva convocatoria

III. Proceso para aplicar al Programa de Subsidios de Maíz de Poder:

Los aplicantes deben cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, así como, con todo el proceso establecido por ONG Fondo Maíz de Poder.

La presentación de la aplicación, expediente o cualquier solicitud no representa compromiso u obligación de ONG Fondo Maíz de Poder de aprobar al aplicante. ONG Fondo Maíz de Poder se reserva el derecho de aprobación de aplicantes.

El proceso a seguir para optar al Programa de Subsidios de Maíz de Poder es:

Subsidio de Producción:

- Presentar la aplicación y documentos solicitados en la presente convocatoria.
- ONG Fondo Maíz de Poder coordinará una revisión de capacidades técnicas, operativas y comerciales con el aplicante.
- ONG Fondo Maíz de Poder aprueba o declina la solicitud.
- ONG Fondo Maíz de Poder notifica la resolución de Junta Directiva al aplicante y coordina firma del contrato.
- Firma del contrato, la cual será presencial o reunión virtual.
- Empresas Semilleristas debe notificar a ONG Fondo Maíz de Poder cuando haya sembrado para la validación física, la cual se realizará entre 8 a 12 días después de la siembra.
- Aplicante autorizado extiende la factura para realizar el desembolso del subsidio de producción.

Subsidio de Comercialización:

1. ONG Fondo Maíz de Poder coordina con sus aliados estratégicos y el aplicante para programar los procesos de validación, los cuales son:



Convocatoria FMDP-012026_v1

- a. Muestreo foliar a los 40 días de haberse realizado la siembra.
 - b. Muestreo de semillas en agroservicios del aplicante autorizado.
2. Aplicante autorizado presenta los siguientes documentos:
 - a. Registro de inscripción de unidades de producción de semilla, aprobado por el MAGA (Código QR).
 - b. Recibo de etiquetas para semilla certificada aprobado por MAGA (Código QR).
 - c. Facturas emitidas por la venta de semilla
3. ONG Fondo Maíz de Poder verifica y aprueba, con base en la validación, el pago del subsidio de producción.
4. Aplicante autorizado emite y presenta factura comercial por el monto de subsidio autorizado por ONG Fondo Maíz de Poder.

IV. Semillas aprobadas:

ICTA HB-18/Fortaleza F3

Fortaleza F5

Fortaleza F7

F9

F11

F13

V. Términos del subsidio: El subsidio a otorgar se divide en:

- a. **Subsidio de producción:** Q13,500 por manzana sembrada, lo cual equivale a Q 150.00 por bolsa producida
- b. **Subsidio de comercialización:** Fórmula de cálculo = (# de Bolsas comercializadas por mz * Q400) - Q13,500. Lo cual equivale a Q250.00 por bolsa comercializada
- c. **Precios máximos de comercialización autorizados:**
 - Q 375.00 agricultor final
 - Q 275.00 agroservicios
 - Q 200.00 distribuidores

El número mínimo de bolsas a producir y comercializar por manzana para aplicar al subsidio de comercialización por semillerista es de 33 bolsas por manzana

VI. Documentos a presentar para aplicar al Programa de Subsidios:

Requisitos de aplicación, aplicantes que hayan participado en el ciclo fiscal 2026, deben presentar únicamente

A. Personas o empresas individuales

- a. Formulario de aplicación [Formato de postulación individual.docx](#)
- b. Copia legible del Documento Personal de Identificación – DPI-, ambos lados; en caso de haber vencido.
- c. Registro Tributario Unificado – RTU- actualizado
- d. Copia de un recibo de servicios (agua, luz o teléfono)



Convocatoria FMDP-012026_v1

- e. Carta del banco o documento de las cuentas bancarias en donde se muestre la siguiente información:
- Nombre del propietario de la cuenta
 - Número de cuenta
 - Tipo de cuenta
 - Moneda de la cuenta
 - Banco de la cuenta
- f. Carta firmada por el propietario donde indique el listado de agroservicios con datos de contacto y ubicación para su distribución

B. Personas jurídicas

- a. Formulario de aplicación [Formato de postulación jurídica](#)
- b. Copia del nombramiento de representante legal, vigente, inscrita en el registro correspondiente, en caso de haber vencido o haber cambiado representante legal.
- c. Copia legible del Documento Personal de Identificación – DPI-, del representante legal, ambos lados, en caso de haber vencido o haber cambiado representante legal.
- d. Registro Tributario Unificado – RTU- actualizado
- e. Copia de un recibo de servicios (agua, luz o teléfono) del lugar donde se encuentren las instalaciones de la empresa
- f. Carta del banco o documento de las cuentas bancarias en donde se muestre la siguiente información:
- Nombre del propietario de la cuenta
 - Número de cuenta
 - Tipo de cuenta
 - Moneda de la cuenta
 - Banco de la cuenta
- g. Carta firmada por el propietario donde indique el listado de agroservicios con datos de contacto y ubicación para su distribución

Requisitos de aplicación nuevos aplicantes

A. Personas o empresas individuales

- a) Formulario de aplicación, el cual puede ser descargado desde: [Formato de postulación individual](#)
- b) Copia legible del Documento Personal de Identificación – DPI-, ambos lados
- c) Copia de patente de comercio de empresa (en caso aplique)
- d) Registro Tributario Unificado – RTU- actualizado
- e) Copia de un recibo de servicios (agua, luz o teléfono)
- f) Carta del banco o documento de las cuentas bancarias en donde se muestre la siguiente información:
- Nombre del propietario de la cuenta
 - Número de cuenta
 - Tipo de cuenta



Convocatoria FMDP-012026_v1

- Moneda de la cuenta
- Banco de la cuenta
- g) 03 Cartas de relación comercial
- h) Carta firmada por el propietario donde indique el listado de agroservicios con datos de contacto y ubicación para su distribución

B. Personas jurídicas

- a) Formulario de aplicación, el cual puede ser descargado desde: [Formato de postulación jurídica.docx](#)
- b) Copia de la escritura de constitución y las modificaciones de la persona jurídica (en caso de existir) inscritas en el registro respectivo
- c) Copia del nombramiento de representante legal, vigente, inscrita en el registro correspondiente
- d) Copia legible del Documento Personal de Identificación – DPI-, del representante legal, ambos lados
- e) Copia de patente de comercio de sociedad
- f) Copia de patente de comercio de empresa
- g) Registro Tributario Unificado – RTU- actualizado
- h) Copia de un recibo de servicios (agua, luz o teléfono) del lugar donde se encuentren las instalaciones de la empresa
- i) Carta del banco o documento de las cuentas bancarias en donde se muestre la siguiente información:
 - Nombre del propietario de la cuenta
 - Número de cuenta
 - Tipo de cuenta
 - Moneda de la cuenta
 - Banco de la cuenta
- j) Tres cartas de relación comercial
- k) Carta firmada por el representante legal, donde indique el listado de agroservicios con datos de contacto y ubicación para su distribución

VII. Medios de presentación:

- Digitalmente al correo electrónico a: secretariaejecutiva@maizdepoder.org
- Físicamente en: Vía 4, 1-00, Edificio Campus Tecnológico, Torre II, nivel 11, oficina 1102. Con atención a Esteban Fernandez.

Guatemala, 30 de septiembre de 2026.

Fin. -